



REPÚBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS



GENERAL VILLAMIL - CANTÓN PLAYAS

Oficio Nro. RMPCP-FTM-2016-0075-OF

General Villamil - Playas, 18 de enero de 2016

Asunto: Informe de inscripciones - Superintendencia de Compañías

Señora
Suad Raquel Manssur
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por Usted, mediante Oficio N° S-C-DSC-G-14-044-0015362 de fecha 27 de mayo del 2014; y, Oficio Nro. SCVS-SG-2015-0004180-OF de fecha 25 de Febrero del 2015 suscrito por la Mgs. María Sol Donoso Molina Secretaria General de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, en el que se solicita remitir la información correspondiente a las Inscripciones de todos los actos societarios que se registran e inscriban en este Registro. .

Cumplo con remitir el INFORME de DATOS MERCANTIL SOCIETARIOS y NOMBRAMIENTOS emitido por el Ing. Jorge Yagual Yagual Analista de Sistemas y Digitalización de las Inscripciones realizadas el 12 de Enero del 2016, mediante los Memorando Nro. RMPCPS-UA-SISTE-2016-0005-MEMO, del 14 de Enero del 2016.

Adjunto el Informe y el original de las Inscripción realizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente
Abg. Francis Emir Edwar Tapia Mahuad
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN PLAYAS

RECIBIDO
24 FEB 2016
Sra. Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

Referencias:
- RMPCP-UA-SISTE-2016-0005-MEMO

Copia:
Señora Abogada
Maria Andreina Andrade Limongi
Directora Regional Zona 5 Guayaquil
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
02 MAR 2016 HORA: 15:30
Receptor:
Firma: *[Firma]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS



GENERAL VILLAMIL - CANTÓN PLAYAS

Memorando Nro. RMPCP-UA-SISTE-2016-0005-MEMO

General Villamil - Playas, 14 de enero de 2016

PARA: Sr. Abg. Francis Emir Edwar Tapia Mahuad
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil Cantón Playas

ASUNTO: INFORME PARA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - 12 Enero 2016

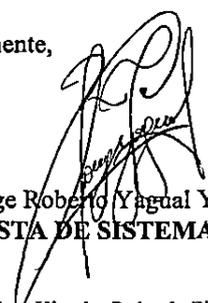
De mi consideración:

Conforme al comunicado de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, de fecha 30 de mayo de 2014, mediante correo electrónico Gmail, se notificó el Oficio SC-DSC-G-14-044-001562 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS con fecha 27 de mayo de 2014, indicando ciertas actividades que se realizara el debido seguimiento, en la cual menciona que se cumplan lo relacionado a los Registros Mercantiles a nivel nacional, tal como sigue: *"El Registro Mercantil se encargará de inscribir la constitución, los nombramientos de los administradores, los aumentos o reformas y remitirá diariamente la información registrada al Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañias y Valores, la que consolidará y sistematizará diariamente esta información. (REF. Art. 151 de la Ley de Compañias)."*

Luego de hacerme conocer sobre el requerimiento por parte de la DINARDAP y SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, se procede a remitir un Reporte por medio de nuestro sistema (SIRE) para su revisión y verificación, adjunto a la presente el Nombramiento de Gerente General de **HIDROPLAYAS EP**, inscrito el *12 de Enero de 2016*.

Deseando éxito en sus funciones, quedo ~~agradecido~~ por su atención, con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Jorge Roberto Yagual Yagual
ANALISTA DE SISTEMAS Y DIGITALIZACIÓN



Copia:

Sr. Ing. Klender Rolando Pinargote Vera
Líder Administrativo Financiero

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Correspondientes a: (Reporte a la Super de Cía) de fecha 12/01/2016 - 14/01/2016

Acto	
Fecha	Datos de Inscripción

Capital

Nombramiento

12/01/2016 (a) Datos de la Inscripción

Acto o Contrato:Nombramiento

Registro o Libro:Nombramientos

Número:1 y Fecha de Inscripción:12/ene/2016

Número:2 y Fecha de Repertorio:12/ene/2016

(b) Intervinientes

Hidroplayas Ep en calidad de Empresa Pública

(c) Representantes

Oyola Carrasco Luis Enrique en el cargo de Gerente General

en atribución Legal, judicial y extrajudicial Individual - 0 Año(s)



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DEL DIRECTORIO DE
LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE DEL CANTON PLAYAS
HIDROPLAYAS EP**

En la parroquia San Antonio, cantón Playas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas con cero minutos, en las instalaciones de la Planta San Antonio, se reúnen en **SESION EXTRAORDINARIA Y UNIIVERSAL** los miembros que conforman el Directorio de la **EMPRESA PUBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON PLAYAS (HIDROPLAYAS EP)** en concordancia con el artículo 5 y 6 de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2010**; se encuentran presente los siguientes miembros del Directorio:

1. Dra. Miriam Lucas Delgado
2. CPA. Armando Yagual Aguirre
3. Dra. Angélica Villacres Benalcazar
4. CPA. Luis Aarón Salazar
5. Ing. Vicente Villacreses Pesantes

Los presentes acuerdan celebrar la presente sesión de directorio indicando el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de todos los miembros del Directorio:

1. Presentación del nuevo representante del Concejo Cantonal ante el directorio de Hidroplayas EP.
2. Designación del nuevo Gerente General de Hidroplayas EP.
3. Juicio Arbitral Flusso SAS vs Hidroplayas EP.
4. Situación económica y balance de Hidroplayas EP.

PRIMERO. Presentación del nuevo representante del Concejo Cantonal ante el directorio de Hidroplayas EP.

Toma la palabra la presidenta del Directorio quien da la bienvenida al nuevo representante del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Playas, CPA. Armando Yagual Aguirre en reemplazo de la Ab. Sandra Vicuña Piedra, de acuerdo a la resolución 143_SM-GADMCP-JRBC-2015, notificada a Hidroplayas mediante oficio circular N° 0217-SM-GADMCP-2015, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza 007-2010. Acto seguido el CPA. Armando Yagual Aguirre se pone a disposición de los miembros del Directorio a efectos de coordinar las actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la empresa.

SEGUNDO.- Designación del nuevo Gerente General de Hidroplayas EP.- Toma la Presidenta del Directorio quien manifiesta que el Gobierno

4

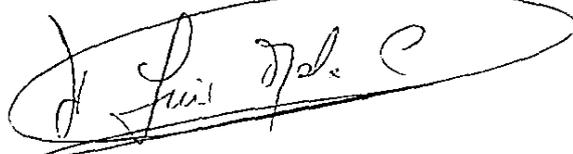
Autónomo Descentralizado del cantón Playas necesita contar con la experiencia y el conocimiento del actual gerente de Hidroplayas EP, Ing. Jimmy Fernando Cabrera Aguirre, con la finalidad que se ponga en frente de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, razón por la cual se hace necesario designar un nuevo Gerente que atienda los requerimientos de la empresa Hidroplayas EP.

Acto seguido solicita la palabra el CPA. Armando Yagual Aguirre quien con la venia de la Presidenta del Directorio propone la designación del Dr. Luis Oyola Carrasco, quien se ha desempeñado satisfactoriamente en sus funciones en el GAD del cantón Playas.

La Presidenta del Directorio indica que de conformidad con el Art. 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el Art. 13 de los Estatutos de la empresa establecidos en la Ordenanza 007-2010 se establece que "*El Directorio designará al Gerente General de una terna presentada para tal efecto por quien ejerza la Presidencia*". Acogiendo la moción presentada por el delegado del Concejo Cantonal, se pone en conocimiento de los miembros del directorio la terna para la designación de Gerente General.

Los miembros del Directorio luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven, por unanimidad, sustituir al actual Gerente General de Hidroplayas EP, Ing. Jimmy Fernando Cabrera Aguirre y designar al Dr. Luis Oyola Carrasco como nuevo Gerente General de la empresa. Acto seguido toma la palabra el Ing. Jimmy Fernando Cabrera Aguirre quien agradece a los miembros del directorio por la colaboración brindada durante su gestión, donde se ha podido realizar importantes cambios en los aspectos técnicos y operativos, a su vez solicita que con la venia de la presidenta del directorio se de paso a la posesión del nuevo Gerente.

La Presidenta del Directorio solicita la presencia del Dr. Luis Oyola Carrasco, quien comparece y se dirige a los miembros del Directorio para agradecer por la confianza brindada en el nuevo reto y responsabilidad de administrar la empresa Hidroplayas EP. Acto seguido la Presidenta procede a tomar juramento al nuevo gerente de Hidroplayas EP quien jura desempeñar el cargo para el que ha sido designado de acuerdo a los principios y normas establecidos en la Constitución de la Republica y el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano y en señal de aprobación suscribe con su firma en el presente punto del Orden del Día.



DR. LUIS OYOLA CARRASCO.
CEDULA: 0905476958

TERCERO.- Juicio Arbitral Flusso SAS vs Hidroplayas EP.

La Presidenta del Directorio solicita que el Asesor Jurídico de Hidroplayas EP, Ab. Cristian D. Cobo Granda, explique la situación jurídica de Hidroplayas EP en el juicio Arbitral con Flusso SAS en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

El Asesor Jurídico de Hidroplayas EP manifiesta que con fecha 24 de diciembre de 2015 el Centro de Mediación y Arbitraje dispuso convocar a las partes a audiencia de mediación para el día 06 de enero de 2016 a las 14H00. La Asesoría Jurídica con fecha 04 de enero de 2016 solicitó a la Directora del Centro, la postergación de la referida audiencia entre tanto se procedía con la designación del nuevo gerente. En efecto el Centro acogió la solicitud y ha vuelto a convocar a las partes a audiencia de mediación para el día 14 de enero de 2016 a las 13:00.

De conformidad con la Ley de Mediación y Arbitraje corresponde la celebración de la audiencia de mediación en la que se establece de acuerdo al Art. 15 de la Ley ibídem:

Art. 15.- Una vez contestada o no la demanda o la reconvenición, el director del centro de arbitraje o el árbitro o árbitros independientes notificarán a las partes, señalando día y hora para que tenga lugar la audiencia de mediación a fin de procurar un avenimiento de las partes. En la audiencia podrán intervenir las partes, sus apoderados o representantes y podrán concurrir con sus abogados defensores. Esta audiencia se efectuará con la intervención de un mediador designado por el director del centro de arbitraje o el tribunal independiente, quien escuchará las exposiciones de los interesados, conocerá los documentos que exhibieren y tratará que lleguen a un acuerdo que ponga término a la controversia, lo cual constará en un acta que contendrá exclusivamente lo convenido por las partes y no los incidentes, deliberaciones o propuestas realizadas en la audiencia. El acta en la que conste la mediación total o parcial de la controversia tiene efecto de sentencia ejecutoriada y de cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia, siguiendo la vía de apremio, sin que el juez ordinario acepte excepción alguna ni sea necesario iniciar un nuevo juicio.

Si concurriere una sola de las partes será escuchada y se anotará la ausencia de la otra, a la que se declarará en rebeldía, lo que será tomado en cuenta para la condena en costas.

En caso de no llegarse a un acuerdo con la empresa Flusso SAS el trámite del proceso continúa lo que conlleva a designación de árbitros y audiencia de

sustanciación donde se resuelve la competencia del tribunal y donde la Asesoría Jurídica solicitará que el centro de arbitraje se inhiba de seguir tramitando la causa en razón de las disposiciones de la Procuraduría General del Estado y por no existir clausula arbitral en el contrato LIC-HPEP-002-2012.

Toma la palabra la presidenta del directorio para solicitar que el nuevo gerente de Hidroplayas EP y los directores de Operaciones Técnicas y Administrativo Financiero coordinen los valores que se deben liquidar en estricto derecho para lo cual deberán realizar el análisis jurídico, financiero y técnico. Adicionalmente señala una reunión con los departamentos implicados para el día lunes 11 de enero de 2016 a efectos de definir las actividades a realizarse en la audiencia de mediación. La moción presentada por la Presidenta es ratificada y aprobada por unanimidad de los miembros del Directorio.

CUARTO.- Situación económica y balance de Hidroplayas EP

La presidenta del directorio solicita al Director Administrativo Financiero se sirva informar de la situación financiera de la empresa de acuerdo a la normativa jurídica señalada para el efecto. Toma la palabra el Eco. Luis Suárez Guzmán, Director Administrativo Financiero de Hidroplayas EP, quien manifiesta:

Durante el mes de Diciembre del 2015 la recaudación exclusiva realizada en las ventanillas de Caja ubicadas tanto en Playas y Posorja asciende a US\$ 267,888.79 en donde se evidencia el incremento de la misma comparada con meses anteriores por el trabajo realizado por las cuadrillas de corte y reconexión, se puede constatar que diariamente antes se recaudaba entre US\$ 5,000.00 a US\$ 7,000.00 y posterior a la implementación permanente de las cuadrillas de corte y reconexión se recaudó por encima de los US\$ 8,500.00

Hasta el presente día 08 de Enero del 2016 se ha realizado una recaudación en las ventanillas de Caja ubicadas tanto en Playas y Posorja que asciende a US\$ 52,997.63

Es importante realizar la provisión durante el mes de Enero 2016 para lo siguiente: I Quincena US\$ 41,500.00 aproximadamente; II Quincena US\$ 51,000.00 aproximadamente, Provisión del 14to en el mes de Enero US\$ 18,500.00; adicional de los valores de débito automático correspondiente a los aportes patronales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social US\$ 40,000.00 aproximadamente; consumo de energía eléctrica CNEL US\$ 31,500.00 aproximadamente, pagos de impuestos fiscales del I.V.A. y del impuesto a la Renta al Servicio de Rentas Internas S.R.I. US\$ 15,000.00 aproximadamente valor que puede incrementarse o disminuir dependiendo del giro de la empresa

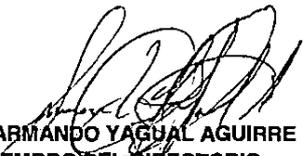
mensual; es decir; que en el mes de Enero 2016 debemos tener US\$ 197,500.00 aproximadamente para los gastos antes mencionados.

En cuentas por pagar a nivel contable tenemos registrados US\$ 453,018.08, de igual manera se está gestionando en el S.R.I. la devolución del I.V.A.

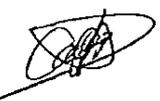
Terminado los puntos del orden del día, la **PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA DE AGUA POTABLE DE PLAYAS HIDROPLAYAS EP DOCTORA MIRIAM LUCAS DELGADO**, declara un receso de diez minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Cumplido el receso correspondiente se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes; y, leída el acta se la aprueba por unanimidad, firmado para constancia todos sus miembros conforme lo determina el Art. 10 de la Ordenanza N° 007-2010. Dándose por concluida la presente sesión a las diecisiete horas diez minutos del mismo día de su instalación.



DRA. MIRIAM LUCAS DELGADO
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
Alcaldesa



CPA. ARMANDO YAGHAL AGUIRRE
MIEMBRO DEL DIRECTORIO
CONCEJAL DEL GAD PLAYAS



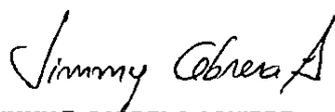
ING. VICENTE VILLACRESES PESANTES
MIEMBRO DEL DIRECTORIO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS GAD PLAYAS



DRA. ANGELICA M. VILLACRES BENALCAZAR
MIEMBRO DEL DIRECTORIO
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL, GAD PLAYAS



CPA. LUIS AARON SALAZAR
MIEMBRO DEL DIRECTORIO
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD PLAYAS



ING. JIMMY F. CABRERA AGUIRRE.
SECRETARIO GENERAL
HIDROPLAYAS EP.



DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
ACCIÓN DE PERSONAL

No. 001 Fecha de Emisión 08 de enero del 2016 Rige a partir de 08 de enero del 2016

En uso de las facultades que le confiere el Art. 16 Y 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público, Gerencia General conforme lo determina el Art. 60 literal B del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente Acción de Personal.

APELLIDOS Y NOMBRES OYOLA CARRASCO LUIS ENRIQUE No. De Cédula 090547695-8

Profesión DOCTOR Certificado de Votación 010-0251

Razón del Nombramiento

- LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
- PROVISIONAL
- ASCENSO
- TRASLADO
- ENCARGO
- JUBILACION
- VACACIONES
- RENUNCIA
- DESTITUCION

X

- SUBROGACION
- LICENCIA CON SUELDO
- LICENCIA SIN SUELDO
- PERMISO
- AMONESTACION POR ESCRITO
- SUSPENSION TEMPORAL
- SANCIÓN DISCIPLINARIA
- MULTA
- OTRO

SITUACION INICIAL

SITUACION PROPUESTA

Dependencia: Hidroplayas EP
Unidad o Sección: GERENCIA GENERAL
Puesto: GERENTE GENERAL
Lugar de Trabajo: Km. 82 Vía Guayaquil - Playas
Sueldo Básico: \$ 3 750,00

Dependencia: Hidroplayas EP
Unidad o Sección:
Puesto:
Lugar de Trabajo:
Sueldo Básico: \$

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DRA. MIRIAM ELIZABETH LUCAS DELGADO
ALCALDESA DEL CANTON PLAYAS
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO HIDROPLAYAS EP

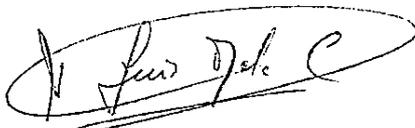
DECLARACION: Declaro bajo juramento que no desempeño ningún otro cargo público, ni me encuentro inmerso en las inhabilidades e incapacidades legales para el ejercicio del cargo público asignado, conforme lo determina el Art. 1461 Código Civil en concordancia con lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9,10 y 12 DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO.



OYOLA CARRASCO LUIS ENRIQUE

C.C. 090547695-8

Por estar inmerso en lo dispuesto el Art. 1 y 2 del Reglamento para Registro y Control de Cauciones, autorizo al Director Financiero para que me descuente y actualice mi caución mientras desempeño el Cargo de. GERENTE GENERAL

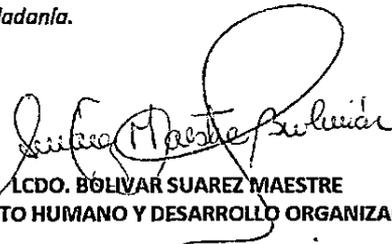


OYOLA CARRASCO LUIS ENRIQUE

C.C. 090547695-8

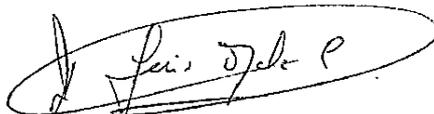
Certifico que la firma que reposa en esta Acción de Personal, corresponde a OYOLA CARRASCO LUIS ENRIQUE, que firma ante mi presencia y es igual a la original que consta en su cedula de ciudadanía.

Lo certifico.-



LCDO. BOLIVAR SUAREZ MAESTRE
JEFE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

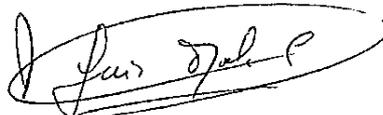
POSESION DEL CARGO: Yo OYOLA CARRASCO LUIS ENRIQUE, acepto el Nombramiento, jurando lealtad y cumplimiento de las normas legales ecuatorianas.



OYOLA CARRASCO LUIS ENRIQUE

C.C. 090547695-8

OBSERVACION.- Yo OYOLA CARRASCO LUIS ENRIQUE tomo la posesión del cargo de GERENTE GENERAL.



OYOLA CARRASCO LUIS ENRIQUE

C.C. 090547695-8

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 01 de fojas 1 a 8 con el número de inscripción 1, celebrado entre: ([HIDROPLAYAS EP en calidad de EMPRESA PÚBLICA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([OYOLA CARRASCO LUIS ENRIQUE con el cargo GERENTE GENERAL]).



Revisión Legal:

Revisión de Título:

Elaborado por:

W. Mite
REGISTRO MUNICIPAL
B. Cruz

E. Lucin

2016 2
Yos...
~~sean...~~

Abg. Francis Tapia Mahuad

Firma del Registrador.

PLAYAS

X

Genhy

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/FEB/2016 13:58:25

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL PLAYAS AB FRANCIS EMIR

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	115
--	-----